

## 6. Plan de Acción Social y Ambiental (ESAP)

| Título de la tarea/descripción  | Fecha de finalización anticipada                                | Indicador de finalización  |
|---|---|--|
| Política: la declaración de política existente se revisará y actualizará para alinearla con las normas de desempeño de 2012 de la IFC. Una vez actualizada, la política será comunicada a contratistas y proveedores.   | 30/11/2017  | Política actualizada y comunicada a todo el personal, contratistas, proveedores y partes interesadas.  |
| Identificación de Riesgos e Impactos: NS Agro la Compañía está obligada a actualizar su proceso de gestión de riesgos para (i) revisar su evaluación de riesgos siempre que haya un cambio en las regulaciones legales, procesos, tecnología, actividades o una expansión; (ii) mejorar periódicamente la identificación de los riesgos e impactos de las operaciones relativos a los vecinos inmediatos  | a) 30/11/2017<br>b) 30/11/2017                                  | a) Se revisó el proceso de evaluación de riesgos<br>b) Actualización del procedimiento de gestión de riesgos dirigido a los vecinos o partes interesadas   |
| Programas de Gestión: NS Agro deberá: a) formalizar los procedimientos del ESMS para la participación de vecinos, incluida La difusión de información permanente a las mismas; y un mecanismo externo de quejas para vecinos; b) Implementar los procedimientos de gestión del ESMS para el cumplimiento del manejo de plaguicidas como lo requiere la PS3 y promover el manejo integrado de plagas y enfermedades; c) implementará procedimientos del SGAS para el código de conducta del personal de seguridad de la Compañía, y la gestión de riesgos en consonancia con los Principios Voluntarios de las Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. | a) 15/12/2017<br>b) 30/03/2018<br>c) 30/8/2018<br>d) 30/11/2017 | a) Procedimiento del ESMS para compromiso externo y mecanismo de quejas externo<br>b) Procedimiento ESMS para el manejo de plaguicidas compatibles con PS3<br>c) y manejo integrado de plagas y enfermedades<br>d) Procedimiento ESMS para el Código de Conducta para el personal de seguridad |
| Capacidad y Competencia Organizativa: NS Agro presentará a la CII una copia del memorando interno del nombramiento de una persona a nivel corporativo, con responsabilidad exclusiva para gestionar los temas ambientales y sociales, y que reportará a un alto directivo. Las responsabilidades ambientales y sociales serán compartidas con los gerentes locales de cada centro de distribución para evidenciar el empoderamiento y la capacidad de respuesta hacia las cuestiones ambientales y sociales en cada centro de distribución y en toda la empresa   | 31/10/2017  | Copia del memorándum por el que se nombra a una persona para gestión ambiental y social a nivel corporativo  |
| Preparación y Respuesta a Emergencias: NS Agro actualizará sus procedimientos de preparación y respuesta a emergencias para: a) tomar en cuenta la planificación de emergencia para involucrar a comunidades o residentes de hogares vecinos inmediatos; b) implementar programas progresivos de capacitación continua para todos los empleados sobre Preparación y Respuesta a   | a) 15/12/2017<br>b) 31/03/2018<br>c) 15/12/2017 y Duració       | a) Actualización de los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias incluyendo vecinos inmediatos   |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>Situaciones de Emergencia y capacitación de gerentes en la identificación, planificación y administración de riesgos; c) realizar simulacros de evacuación de incendios con informes de desempeño; d) demostrar la implementación gradual de equipos de emergencia múltiple (conectados a una fuente de energía autónoma), tales como sistemas de alerta temprana, alarmas y equipos de derrames de emergencia química; y e) revisar los procedimientos de respuesta frente a emergencias cada vez que se produce un cambio de procesos, tecnología o actividades o bien una expansión.</p>  | <p>n del Préstamo<br/>d) 31/08/2018<br/>e) 30/11/2017</p>  | <p>b) Procedimiento de los programas de capacitación<br/>c) Reporte de desempeño de simulacros de incendio<br/>d) Implementación de equipos de emergencia múltiple<br/>e) Actualización del procedimiento de respuesta a emergencias</p>  |
| <p>Participación de los Actores Sociales, NS Agro: a) identificara las partes interesadas (vecinos), comunicándoles e informándoles los riesgos, las medidas de mitigación y monitoreo y manteniendo un mecanismo externo de queja en toda la duración del préstamo , para que los vecinos expresen sus inquietudes sobre las operaciones e impactos de la empresa; b) formalizará, un mecanismo externo de atención de quejas y desarrollará e implementará un sistema de documentación de quejas para registrar las quejas y su seguimiento. NS Agro demostrará a la CII que ha habido una difusión proactiva del procedimiento a los empleados y los vecinos; c) la Compañía y capacitara a sus empleados sobre cómo se gestiona el mecanismo de quejas. El mecanismo que se implante incluirá el publicitar la existencia del mismo para que la gente sepa dónde y a quien dirigirse, de forma anónima o abiertamente para expresar inquietudes, reciba atención de la alta gerencia, y, obtenga resolución; d) revisar y corregir su sitio web existente para mantener informadas a las partes externas e incluir una pestaña claramente visible y el nombre de la persona de contacto en NS Agro para acceder a los puntos de contacto del mecanismo de quejas y la información asociada para expresar inquietudes y quejas sobre las operaciones de la Compañía; (e) cualquier evento al respecto será registrado y presentado en el informe anual a la CII.</p> | <p>a) 31/05/2018<br/>b) 31/07/2018<br/>30/08/2018 y Duración del Préstamo<br/>c) 30/06/2018<br/>d) Duración del Préstamo</p> | <p>a) Mapa de identificación de partes interesadas (vecinos) actualizado<br/>b) Formalización del mecanismo externo de quejas a nivel corporativo<br/>c) Pruebas documentales de que se ha difundido el mecanismo externo de quejas en el vecindario y que los trabajadores han sido capacitados<br/>d) Sitio web actualizado con el nombre de la persona de contacto de NS Agro para acceder al mecanismo externo de quejas<br/>e) Informe de cualquier acontecimiento sobre el en el Informe Anual a la CII</p> |
| <p>Sistema de gestión ambiental y social que cumple con la Norma de desempeño No. 1: NS Agro (a) debe demostrar que posee un sistema corporativo de gestión ambiental y social que cumple con la Norma de desempeño No. 1 de 2012. Para cerrar brechas y demostrar el cumplimiento de dicho sistema, NS Agro someterá su manual de procedimientos al análisis y la aprobación de la CII; (b) la CII verificará el cumplimiento de los requisitos de la Norma de desempeño No. 1 de 2012</p>   | <p>a) 31/01/2019<br/>b) 31/03/2019</p>   | <p>a) Manual de procedimientos para el ESMS<br/>b) PS1 Cumplimiento del ESMS</p>  |
| <p>Mecanismo de Quejas de Empleados (GM): NS Agro: a) corregirá y revisará el procedimiento de GM para asegurar que las quejas de los trabajadores puedan ser presentadas anónimamente; b) se mantendrán registros de las acciones</p>  | <p>a) 31/10/2017<br/>b) 31/10/2017 2 y Duración del Préstamo</p>   | <p>a) Actualización del procedimiento de GM para empleados para asegurar que</p>  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| tomadas por NS Agro, se proporcionará información y se firmará el acuerdo del empleado en la resolución de cada queja.  |   | <p>las quejas pueden presentarse anónimamente</p> <p>b) Registros de todos los incidentes de GM reportados en el Informe Anual a la CII</p>  |
| NS Agro deberá: a) proporcionar EPP a los empleados de los Centros de Distribución, basados en las hojas MSDS y/o ICSC para los materiales que se manejan, y proporcionar evidencia documental y fotográfica a la CII del cumplimiento; b) presentar a la CII pruebas documentales de la capacitación de los empleados que manipulan plaguicidas específicamente en el uso de equipos de protección personal (EPP) adecuados basados en MSDSN y/o ICSC; c) monitorear continuamente los niveles de colinesterasa en los trabajadores que manejan plaguicidas en los Centros de Distribución e informar anualmente a la CII; d) revisar y actualizar los procedimientos operativos de emergencias que involucren estaciones para lavado de ojos y duchas, y manejo de derrames accidentales, incluidos los kits de contención. | a), b), c), y d)<br>31/10/2017 y<br>Duración del<br>Préstamo                                | <p>a) Facturas y evidencias fotográficas de EPP basados en MSDS y/o ICSC,</p> <p>b) Informe anual a la CII con la lista de capacitación y contenido de las sesiones de capacitación para los empleados que manejan plaguicidas</p> <p>c) Informe de referencia de la colinesterasa el 31/10/2017, e informe cada año a la CII</p> <p>d) Actualización de procedimientos operativos de emergencias que involucren estaciones para lavado de ojos y duchas, y manejo de derrames accidentales, incluidos los kits de contención.</p> |
| Seguridad contra Incendios: NS Agro se asegurará de que una vez al año cada Centro de Distribución lleve a cabo un simulacro de incendio con la participación de todos los empleados, el cuerpo de bomberos local y, si procede, los residentes de los hogares vecinos inmediatos. Los reportes de desempeño serán compartidos con el Departamento de Bomberos y cualquier falta de conformidad será abordada por NS Agro y reportada a la CII anualmente.  | 31/10/2017 y<br>Duración del<br>Préstamo  | Informe anual a la CII con la sección que muestra el número y detalles de los simulacros de incendio, con evidencia fotográfica documental de la participación del cuerpo de bomberos local y las comunidades, si corresponde  |
| Manejo y Seguridad de los Materiales Peligrosos: NS Agro asegurará que los procedimientos del ESMS para la administración y seguridad de materiales se adhieran a las disposiciones del Código Internacional de Conducta para la Manejo de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  | 30/11/2017  | ESMS para la gestión de materiales y la seguridad según el Código Internacional de Conducta para la Manejo de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  |
| Manejo de Plaguicidas: NS AGRO proporcionará a la CII para su aprobación, un plan para abordar el cumplimiento de la gestión de plaguicidas como lo requiere la PS3   | 15/12/2017 y<br>Duración del<br>Préstamo  | Plan compatible con PS3 para el manejo de plaguicidas  |
| Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (IPDM): NS Agro: a) identificará maneras de promover el uso de los programas IPDM entre sus clientes, haciendo uso del propio equipo técnico de la Compañía o mediante la participación de asesores locales y/o internacionales en sistemas fitosanitarios. Los programas IPDM incluirán prácticas culturales de manejo de cultivos,  | a) 15/07/2018 y<br>Duración del<br>Préstamo<br>b) 30/11/2018<br>c) Duración del<br>Préstamo | a) Implementación del programa para el manejo integrado de plagas y enfermedades con clientes de NS Agro<br>b) Procedimientos IPDM en el Manual de Procedimientos del ESMS   |

|   |                               |  |
|---|-------------------------------|--|
| <p>monitoreo de insectos/enfermedades, ecología de plagas/enfermedades, control biológico y otros componentes de control. Y, uso de plaguicidas sólo después de que otras prácticas de manejo de plagas hayan fracasado o demostrado ser ineficientes. Si también se requiere una formulación química de plaguicida como parte del IPDM, entonces este componente tendrá como objetivo tener un peso menos significativo que los otros componentes del programa IPDM completo; b) NS Agro incorporará plenamente los procedimientos de manejo integrado de plagas y enfermedades en el Manual de Procedimientos del ESMS; y c) informará a la CII cada año el número de clientes donde se implementa el IPDM.</p>   |                               | <p>c) Informar cada año el número de clientes en los que se implementa el IPDM</p>   |
| <p>Salud y Seguridad Comunitaria: NS Agro: a) (a) elaborará un plan de participación de vecinos, incluido un código de conducta de la Compañía para este fin; (b) incluirá medidas de prevención de accidentes, tales como límites de velocidad y conducción de vehículos en forma segura, para asegurar que el transporte de sus productos no represente un riesgo para las comunidades. Según se describe en la Norma de desempeño No. 1, la Compañía deberá implementar en todas las localidades un mecanismo de atención de quejas que registre y responda a las preocupaciones presentadas por los vecinos.</p>  | <p>a) y b)<br/>15/02/2018</p> | <p>a) Evidencia de implementación del Plan de participación de vecinos y del Código de Conducta de la Compañía<br/>b) Procedimientos ESMS actualizados para un transporte seguro</p>   |
| <p>Plan de gestión de seguridad y procedimientos operativos: NS Agro los procedimientos operativos incluirán: (a) la gestión de las fuerzas de seguridad de conformidad con los requisitos de la Norma de desempeño No. 4 de la IFC, según se describe en los párrafos 12 a 14, y proveerá un medio para que los vecinos canalicen quejas sobre los arreglos o personal de seguridad de la Compañía. La Compañía preparará un procedimiento corporativo para la gestión de riesgos en consonancia con los Principios Voluntarios de las Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas; (d) comunicación y capacitación continua a los trabajadores y las comunidades afectadas sobre los procedimientos de seguridad. Se implantará un sistema de respuesta ante incidentes incluyendo las fuerzas de seguridad, y registro de los incidentes y la resolución de los mismos, usando acciones disciplinarias correctas donde sea necesario.</p> | <p>30/04/2018</p>             | <p>Pruebas documentales de los procedimientos operativos de seguridad aplicados de conformidad con los requisitos de PS4, incluida la armonización con los Principios Voluntarios de las Naciones Unidas sobre Fuerzas de Seguridad y Derechos Humanos, así como el sistema de respuesta a los incidentes en el que participan las fuerzas de seguridad.</p> |